JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

MOTOR FINCA LAS BARRACAS

EDICTO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se cita a los herederos regantes del **MOTOR DE LA FINCA LAS BARRACAS** que se celebrará el próximo día **27 DE MAYO DE 2016**, a las **11.30 horas en 1ª Convocatoria y 12.00 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2015 y aprobación de saldos pendientes de ejercicios anteriores. (se acompaña copia)

SEGUNDO.- Dar cuenta de la propuesta de presupuesto para el año 2016 y de la propuesta de imposición de derrama al Heredamiento. (se acompaña copia)

TERCERO.- Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la presente convocatoria a la celebración de la junta.

CUARTO.- Ruegos y preguntas

Orihuela, a 9 de mayo de 2016

EL SECRETARIO,

JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS ORIHUELA

Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta.